

15. ¿Se celebrará una audiencia de tutela o juicio por jurado para determinar los asuntos de incapacidad severa?

Puede celebrarse una de las dos o ambas. Usted tiene el derecho de renunciar a la audiencia si desea un juicio por jurado o puede solicitar un juicio por jurado dentro de los cinco siguientes días después de la audiencia de tutela. Una vez más, usted tiene el derecho a ser representado por un abogado y se le asignará un abogado a usted si no tiene los medios económicos para contratar uno.

16. ¿El tutor temporal actuará como mi tutor permanente?

El investigador de tutelas, al recomendar la tutela permanente, tiene que asignar a la persona o agencia que él/ella determina que es la más apropiada para actuar como su tutor. Se consideraran los amigos, parientes, o al funcionario público. Si se asigna un funcionario público, éste(a) estará empleado(a) por la Oficina del Guardián Público.

17. ¿Cuáles son algunos de los derechos que perderé al ser puesto(a) bajo tutela?

Si usted es puesto(a) bajo tutela, el tribunal ordenará que pierda el derecho de rechazar o dar autorización para recibir tratamiento relacionado, específicamente, al estar severamente incapacitado, salvo los medicamentos. Véase la página 8. El tribunal puede ordenar que pierda algunos o todos los siguientes derechos:

- a) el derecho de poder rechazar o dar consentimiento a **otros** tratamiento con medicamentos no relacionados al remediar o

evitar que vuelva a quedar severamente incapacitado(a);

- b) el derecho de celebrar contratos;
- c) el privilegio de poseer cédula para conducir; y
- d) el derecho de votar.

18. ¿Cómo pueden reponerse mis derechos, mientras me encuentro bajo tutela?

Usted mismo(a) o alguien actuando de su parte, incluyendo su tutor, en cualquier momento dado dentro del periodo de un año de la tutela, puede solicitarle al tribunal que dispute o refute los derechos que se le han quitado, o el poder que se le otorgo al tutor. Salvo iniciado por su tutor, solamente una solicitud puede hacerse dentro de un periodo de seis meses.

19. ¿Cómo puedo hacerle para lograr la terminación de la tutela?

Usted tiene el derecho de solicitarle al tribunal, en cualquier momento dado, que se celebre otra audiencia acerca de su estado como pupilo. Si se determina que usted ya no está severamente incapacitado, la tutela se derogará.

20. ¿Cómo seré informado(a) de que la tutela a sido anulada?

La tutela, automáticamente termina después de un año (excluyendo el periodo de la tutela temporal). Si su tutor no pide que se vuelva a establecer la tutela, el tribunal debe notificarlo(a) de que su tutela ha terminado, y a su petición, cualquier instalación en la

que usted se encuentre tiene que darle de alta (liberarlo(a)).

21. ¿Se puede extender mi tutela a más de 12 meses?

Como indicamos anteriormente, la tutela termina después de un año. Sin embargo, el tutor puede optar solicitarle al tribunal que la misma se extienda. La petición para que la tutela se reponga tiene que incluir la opinión de dos médicos, indicando que usted necesita continuar siendo considerado(a) severamente incapacitado. Si el tutor solicita que se reestablezca la tutela, usted tiene el derecho de que se celebre una audiencia o un juicio con jurado.

Si tiene dificultad comunicándose con su abogado, después de ser informado(a) acerca del nombre y el teléfono, o si tiene más preguntas acerca de sus derechos relativos a la tutela dentro del sistema de salud mental, favor de llamar al Protector de Derechos del Paciente al.

Derechos del Paciente
P.O. Box 7549
Riverside, CA 92513-7549
(951) 358-4600
(800) 350-0519

SE HABLA ESPAÑOL

Por favor visitenos en
www.rcdmh.org



**Programa del Partidario
de los Derechos del Paciente**

**LA TUTELA
Y
USTED**

Las leyes relativas a la salud mental del estado de California, disponen que cuando se determine que un individuo no puede proveerse las necesidades básicas y alimentos, ropa, o asilo, por estar mentalmente incapacitado, puede ser colocado bajo tutela de salud mental.

Este folleto se diseño para explicar el procedimiento de tutela, así como alistar sus derechos mientras se encuentra bajo tutela.

Si en este folleto no encuentra respuesta a cualquier pregunta que pueda tener, no dude en llamar a nuestra oficina. Estamos aquí para ayudarle.

**DEPARTAMENTO DE
SALUD MENTAL DEL
CONDADO DE RIVERSIDE**
Director, Jerry A. Wengert

MESA DIRECTIVA
Distrito I-Kevin Jeffries
Distrito II-John Tavaglione
Distrito III-Jeff Stone
Distrito IV-John J. Benoit
Distrito V-Marion Ashley

1. ¿Qué es una tutela de salud mental de una persona?

Una tutela de una persona es una relación de protección en la cual una persona dada es asignada por el tribunal para que actúe y tome pasos como tutor, para el beneficio de la persona bajo tutela que está "severamente incapacitada," para asegurar que las necesidades básicas de alimentación, ropa, y asilo se le provean, y requiere que la persona severamente incapacitada esté recibiendo tratamiento y cuidado médico.

2. ¿Qué significa el término "severamente incapacitado"?

Un adulto está "severamente incapacitado" si, por enfermedad mental, él/ella no puede usar los elementos de la vida, como la comida, ropa, y asilo.

Un menor de edad se considera "severamente incapacitado" si, por trastorno mental, él/ella no puede usar los elementos de la vida, que se consideran esenciales para mantener la salud, seguridad propia, y el desarrollo propio, aunque los mismos se le hagan disponibles. Dichos elementos incluyen los alimentos, la ropa, y el refugio.

3. ¿Porqué están recomendando que yo sea puesto(a) bajo tutela?

Si el médico encargado de su tratamiento determina que usted se encuentra severamente incapacitado(a) y no tiene la capacidad de o no puede voluntariamente, aceptar el tratamiento. Por este motivo, se le recomendó la tutela a la Oficina de Investigaciones Relativas a la Tutela de Salud Mental. Si dicha oficina está de acuerdo con la recomendación, se entablará

una petición en la Corte Superior, para establecer una Tutela Temporal.

4. ¿Qué es una Tutela Temporal?

Si el Agente de Investigaciones de Tutelas se lo pide al tribunal, el tribunal puede establecer una tutela temporal por un periodo que no puede exceder 30 días, basada en el informe que el Agente de Investigaciones Tutelares presentó, o por la declaración jurada entablada por su médico. Si el tribunal queda satisfecho de que se ha comprobado que existe necesidad de ejercer una tutela temporal, usted será colocado bajo tutela temporal.

5. ¿Tengo que comparecer en el tribunal para ser puesto bajo tutela?

No, Ni usted ni su representante necesitan comparecer en el tribunal antes de que se establezca una tutela temporal.

6. ¿Quién actúa como mi Tutor Temporal?

El Agente de Investigaciones Tutelares actuará como su Tutor Temporal.

7. ¿Cuáles son las obligaciones del Tutor Temporal?

El Tutor Temporal es responsable de asegurar que se hagan arreglos para proveerle alimentos, ropa, y asilo durante el periodo de tiempo que usted se encuentre bajo tutela. Es posible que usted sea colocado en una instalación de salud mental, a pesar de que considerarán arreglos que le permitan regresar a su hogar, con su familia, y amigos.

8. ¿Tengo que tomarme el medicamento contra mi voluntad?

En el Condado de Riverside, usted mantiene el derecho de dar, voluntariamente, su consentimiento para recibir tratamiento para su condición mental.

El médico encargado de su tratamiento, puede pedirle al tribunal que considere su habilidad para dar consentimiento. Dicha audiencia se llama "Audiencia Reise" y un abogado lo/la representará.

9. ¿Puedo ser hospitalizado contra mis deseos?

Si. Es posible que el Tutor Temporal requiera que usted sea colocado, contra su voluntad, en un hospital psiquiátrico. Si esto ocurre, usted, como pupilo temporal, tiene el derecho de solicitar que se le dé de alta escribiendo una petición para que se consideren las pruebas.

10. ¿Qué es una petición de habeas corpus?

Una petición de habeas corpus es una solicitud legal para que se le dé de alta de la instalación en la cual está detenido. Una petición para que se celebre una audiencia para que el juez considere las pruebas y sea representado por un abogado en la Corte Superior.

11. ¿Cómo solicitó que se celebre una audiencia para presentar pruebas en el tribunal?

La instalación donde se encuentra detenido, le proveerá un formulario de divulgación y le ayudará a llenar el mismo. En ese momento, se le dará la oportunidad de

indicar si quiere contratar su propio abogado o prefiere que el tribunal le asigne un abogado de oficio. Después de que haya firmado el formulario, el mismo se enviará a la Corte Superior y se fijará una audiencia para determinar si se le debe dar de alta.

12. ¿Qué ocurre el treintavo día de mi Tutela Temporal?

Una de tres cosas puede ocurrir:

- a) Es posible que le den de alta del sistema de salud mental;
- b) Usted puede dar, voluntariamente, su consentimiento para recibir tratamiento; o
- c) Su Tutor Temporal puede recomendar que usted sea puesto(a) bajo tutela permanente.

13. ¿Qué es una "tutela permanente"?

Véase la pregunta 1. Una persona puede ser puesta bajo tutela "permanente", que puede durar hasta 12 meses, solamente si **en el tribunal** se establece que la persona realmente se encuentra severamente incapacitada.

14. ¿Si se recomienda que yo sea puesto(a) bajo tutela permanente, seré representado(a) por un abogado?

Si. Si usted no puede o no quiere contratar un abogado, el tribunal le asignará uno gratis. La instalación le dará el nombre y teléfono de su abogado de oficio cuando el tribunal se comunique con ellos. Se recomienda que se comunique con su abogado lo más pronto posible para asegurar que tenga suficiente tiempo para preparar su caso.